



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Segundo Período Ordinario

Primer Año de Ejercicio
Constitucional

XXII Sesión
14 de junio de 2016

Presidente:

Dip. Eliseo Fernández Montúfar (PAN)

Primera Vicepresidente:

Dip. Guadalupe Tejocote González (PRI)

Segunda Vicepresidente:

Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez (MORENA)

Primer Secretario:

Dip. Fredy Fernando Martínez Quijano (PRI)

Segunda Secretaria:

Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón (PRI)

Tercer Secretario:

Dip. Luis Ramón Peralta May (PV)

Cuarta Secretaria:

Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz (PAN)

PRESIDENTE Eliseo Fernández Montúfar:

"Compañeros Diputados, celebraremos el día de hoy la Vigésima Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

-) Pase de Lista.
-) Declaratoria de existencia de Quórum.
-) Apertura de la Sesión.
-) Lectura de Correspondencia.
-) Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
-) Lectura, debate y votación de Dictámenes.
-) Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
-) Asuntos Generales.
-) Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputado Presidente, se encuentran presentes 35 Diputados, por lo tanto existe Quórum".

PRESIDENTE:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con veinte minutos del día 14 de junio de 2016, se abre la Vigésima Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella”.

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, se ha recibido: el oficio número CE/SG/ED/0264/2016 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Nayarit. El oficio número 6.4.075 remitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. El oficio número SEDUOPI/OPS/SEDUyE/2016/1179 remitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Estado.

Documentación que obra para lo conducente”.

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta”.

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida”.

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes; y por lo que se refiere a los comunicados de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura y, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, intégrense al expediente del Acuerdo que les dio origen.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día”.

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley que Regula las Actividades de los Agentes Inmobiliarios Registrados del Estado de Campeche, promovida por la Diputada Ana Graciela Crisanty Villarino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a concluir la pavimentación de la carretera federal en el tramo Zacatal - Nuevo Campechito, en el entronque de la comunidad de San Antonio Cárdenas, promovido por los Diputados Rosario Baqueiro Acosta, Ileana Jannette Herrera Pérez, Janini Guadalupe Casanova García y Aurora Candelaria Ceh Reyna, del Partido Acción Nacional.

Documentación que obra para lo conducente”.

PRESIDENTE:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa de cuenta.

(Cumplido)

Compañero... Solicito a los Diputados y al público asistente guardar orden y compostura en este Recinto Legislativo, para continuar con el desarrollo de la Sesión. Muchas gracias.

Continúe, Diputado”.

(El Diputado Tercer Secretario prosiguió la lectura programada)

TERCER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada”.

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Desarrollo Económico, para su estudio y dictamen.

Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura a la segunda propuesta de cuenta”.

(Cumplido)

CUARTA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada”

PRESIDENTE:

"De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primer Secretario, contabilice la votación y anuncie su resultado.

(Cumplido)

Una vez dispensado de más trámites el tema que nos...

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, la propuesta ha sido calificada por unanimidad".

PRESIDENTE:

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presídium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 35 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primer Secretario, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese el comunicado correspondiente.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control

Interno de Convencionalidad, de Ciencia y Tecnología y, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a una Iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal".

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Compañeros Diputados, en este punto, me permito reiterar lo previsto por la Fracción I del Artículo 2 del Acuerdo Reglamentario para dispensar la Votación en lo Particular en los Procedimientos de Debate y Votación de Iniciativas de Ley, Decreto o Propuesta de Acuerdo.

Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?"

No habiendo oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 35 votos a favor”.

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Y dado que no se reservó ningún Artículo o disposición para su discusión y resolución particular, queda concluido el procedimiento de este Dictamen y aprobado, en lo general como en lo particular, en los términos planteados.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado”.

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, me permito informar que se encuentra pendiente de desahogar la Protesta de Ley de los Comisionados de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, electos en la Sesión anterior”.

PRESIDENTE:

"Compañeros Diputados...

(Desde su curul, el Diputado Carlos Enrique Martínez Aké interrumpe al Presidente para solicitar permiso para que la Fracción Parlamentaria de MORENA se retire de la Sesión)

PRESIDENTE:

"Permiso concedido.

Compañeros Diputados, vista la nota de cuenta del Primer Secretario y encontrándose presentes en este Recinto, se invita a los Comisionados electos se sirvan pasar al frente de este Presídium a rendir la Protesta de Ley.

(Cumplido)

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, cumplir y desempeñar leal y patrióticamente las funciones que se les han encomendado?”

LOS COMISIONADOS:

"¡Sí, Protesto!”

PRESIDENTE:

"Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado se los demanden.

Felicidades.

(Aplausos)

Con este acto concluye formalmente el procedimiento legislativo que dio lugar a sus respectivos nombramientos como integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, consecuentemente quedan en aptitud legal para entrar al ejercicio de sus funciones. Sírvanse a tomar asiento si así lo consideran.

(Los Comisionados se retiran del Recinto Legislativo)

Consecuentemente, para efecto de lo dispuesto en la Fracción II del Artículo Noveno Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con esta fecha queda sin efectos el Acuerdo número 116 expedido por la Sexagésima Legislatura el 24 de mayo de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de mayo del mismo año.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales.

Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo levantando la mano para realizar las anotaciones correspondientes.

Se anotaron para participar en Asuntos Generales los Diputados Rosario de Fátima Gamboa, María Asunción Caballero May, Fredy Martínez Quijano, Eliseo Fernández Montúfar, Marina Sánchez.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosario de Fátima Gamboa; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADA Rosario de Fátima Gamboa Castillo (PAN):

"Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, pueblo de Campeche, buenas tardes.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, y con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a someter a la consideración de esta Soberanía el Proyecto de Iniciativa para adicionar las Fracciones X, XI, XII y XIII al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, al tenor y justificación de la siguiente Exposición de Motivos:

Los proyectos de infraestructura, son generadores de desarrollo económico y el medio para resolver en medio y largo plazo problemas específicos en el entorno nacional, estatal o municipal.

En México se destina del 15 al 20 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el desarrollo de los proyectos de inversión física.

El desarrollo de los proyectos de infraestructura no es un proceso exclusivamente técnico económico, advertir las causas que generan los incrementos de montos y retrasos en su ejecución, implica revisar también los procesos de toma de decisiones, supervisión de las obras y capacitación de los responsables, para evitar la generación de prácticas opacas que no propician el desarrollo económico deseado.

Por otra parte, sin necesidad de capacitación especializada, los ciudadanos perciben y padecen la mala ejecución o el empleo de malos materiales o infraestructura ejecutada sin las especificaciones adecuadas que garanticen el tiempo de vida esperado para ellas.

Es conocido que los particulares o los empresarios, con base en la experiencia de su actividad, determinan la vida útil de un bien mueble o inmueble que usen como parte de su activo fijo, y con ello poder determinar los porcentajes de depreciación, que es la pérdida de valor de sus bienes o, dicho de otra manera, la parte de vida útil aprovechada en un lapso de tiempo.

Así, para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta se establecen porcentajes de depreciación por cada tipo de bien, los más comunes son que se considere para el equipo de transporte una vida útil de cinco años, para el equipo de cómputo tres años, para la infraestructura o edificios veinte años, y por si cada tipo de bien una vida útil diferente de acuerdo con sus características.

Por otra parte la CONAC, Comisión Nacional de Armonización Contable, órgano especializado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha emitido un parámetro de estimación de vida útil de los bienes muebles e inmuebles en poder del gobierno federal, estatal o municipal, y ha determinado que tratándose de infraestructura la vida útil estimada es de veinticinco años; lo que nos lleva concluir que la calidad de la obra pública en infraestructura debe de proveer ese tiempo de utilidad de la obra, pero vemos que en la realidad esto no es así, pues nos encontramos con calles que fueron construidas y que a poco más de un año, y en ocasiones en menos tiempo, ya muestran la mala calidad con que fueron hechas, y entonces nos preguntamos: ¿por qué no existe coincidencia entre los tiempos establecidos de vida útil y la garantía de buena calidad que se les exige a los constructores? ¿Acaso no pueden exigirles fianzas de vicio ocultos para que respondan por la mala ejecución? Y la respuesta es sí. Sí se les exige, pero ¿por cuánto tiempo se les pide esa fianza?

De acuerdo con nuestra Ley de Obra Pública del Estado de Campeche, no se establece un tiempo mínimo para cubrir con una fianza de vicios ocultos los defectos que pudiera tener la obra ejecutada y se deja en libertad a los contratantes para que lo establezcan en el contrato que se celebre.

El Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado dice: Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en el Código Civil para el Estado de Campeche.

De la lectura del Artículo vemos que los contratistas están formalmente obligados a responder por los defectos de la obra y de los vicios ocultos, que generalmente son los que provocan esos defectos, como es el caso de emplear materiales de mala calidad o no aplicarlos de acuerdo con las especificaciones técnicas o en la cantidad adecuada. Así nos encontramos con calles pavimentadas que deberían de tener una carpeta asfáltica de 5 centímetros de espesor y al abrirse los baches se deja ver que la calle fue construida con no más de

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

uno o dos centímetros y esa es la causa de que no duren el tiempo de vida útil esperada.

La obra pública se ha convertido en el gran atractivo de contratistas y servidores públicos relacionados con ello, y en muchas ocasiones se presta mayor atención a la asignación de contratos que a las demás áreas de servicio a la comunidad.

La asignación de contratos de obra pública, su supervisión en la ejecución, y la ejecución misma, dejan grandes ganancias para los involucrados y a costa del pueblo que paga las consecuencias de los contubernios y encubrimientos.

Que quede claro, no estoy en contra de que las asignaciones se hagan a las personas que determine la ley o los directores de obra o Alcaldes en turno, lo único que espero como representante popular y como ciudadana es que las obras se hagan con buena calidad y que no por obtener mayores ganancias utilicen materia... materiales en menos cantidad o dejen sin ejecutar conceptos pero que sí los cobran.

Como estoy segura que es muy difícil que por buena voluntad las cosas cambien, considero que desde la Ley de Obras Públicas se debe establecer un mínimo de tiempo para exigir que los contratistas reparen los defectos de sus obras, pues al ser omisa nuestra ley se está dejando a la voluntad de los contratantes establecer el tiempo que ellos acuerden, lo que no es correcto.

Todos aquí sabemos que lo que generalmente se les exige a los contratistas es que se otorgue una fianza de cumplimiento por un año, por los vicios ocultos, de conformidad con el Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, y hasta por un monto del diez por ciento del monto ejecutado, lo que se me hace muy poco tiempo y muy poco monto de garantía, además de que es un reglamento que fue hecho hace veintitrés años y que creo que no está acorde con los tiempos actuales.

La forma de asegurarle al pueblo de Campeche de que las obras se hagan con mejor calidad, es que la fianza se otorgue por un mínimo de tres años; o sea que los contratistas garanticen por lo menos que sus obras deban durar tres años y que en caso contrario la reparen o se haga efectiva la fianza con el fiador.

Es algo justo, siendo la obra pública un buen negocio, propongo que lo sea también para el pueblo y que éste vea su beneficio en las obras de mayor calidad.

Compañeros Diputados, propongo que se reforme el Artículo 45 de nuestra Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, para establecer que las fianzas de vicios ocultos que se otorgue sea de por lo menos tres años, sin perjuicio de que si el Ejecutivo Estatal o los Ayuntamientos que deben otorgarse por un período mayor puedan hacerlo en el contrato que se le den.

Por lo anteriormente referido se somete a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente Proyecto de Decreto: La Sexagésima Segunda del Congreso del Estado de Campeche decreta: Único.- Se reforma el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche para quedar como sigue: Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en el Código Civil para el Estado de Campeche.

El contratista garantizará los trabajos dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción formal de los mismos, mediante fianza equivalente al veinte por ciento del monto total ejercido para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos de vicios ocultos en los mismos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. La vigencia de esta garantía será de por lo menos tres años contados a partir de la fecha de recepción formal de los trabajos.

Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de junio de 2016. Es cuanto. Gracias".

(Aplausos)

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Asunción Caballero; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA María Asunción Caballero May (PAN):

"Con su permiso, Diputado Presidente; compañeros Diputados, medios de comunicación, ciudadanos que hoy nos acompañan.

Mi intervención el día de hoy es para enfatizar la importancia del Sistema Nacional Anticorrupción y, al mismo tiempo, realizar un respetuoso exhorto para que se discuta, analice y, en su caso, se apruebe en los términos del interés de la Nación.

El Sistema Nacional Anticorrupción se está discutiendo desde el 13 de junio en el Salón de Plenos de la Cámara de Diputados, lo que motivó la apertura del Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Año de Receso del Primer Año del Ejercicio de la Sexagésima Tercera legislatura.

En lo que respecta al Senado de la República fue convocado para discutir y, en su caso, avalar los proyectos de Decreto relativos al combate a la corrupción, entre los cuales: se instituye el Sistema Nacional Anticorrupción y sistemas locales homólogos. Fortalece constitucionalmente las facultades de la Auditoría Superior de la Federación. Introduce dos figuras indispensables para perseguir y sancionar la corrupción: la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Establece la expedición de leyes generales en materia de: Bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción, y Responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados a faltas administrativas; y mandata las reformas a las leyes para: regular la organización y facultades de la Auditoría Superior de la Federación, e instituir el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Obliga a los servidores públicos a presentar su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes.

Por lo tanto, los objetivos de esta Ley es: Es establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la

Federación, las Entidades Federativas, los municipios y las alcaldías de la ciudad de México; establecer las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas; establece las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos; establece las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

Regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional, su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, así como establece las bases de coordinación entre sus integrantes; establece las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana; Establece las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; así como en la rendición de cuentas de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos; establece las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público; establece las bases del sistema nacional de fiscalización; y establece las bases mínimas para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, estaremos atentos al desarrollo del proceso legislativo para el conjunto de las siete Iniciativas que componen el primer paquete de legislación secundaria anticorrupción, y dando seguimiento también al complemento de los cambios legislativos que permitirán construir un sistema anticorrupción eficaz en todo el territorio nacional.

Conscientes de que el establecimiento de un auténtico Sistema Nacional Anticorrupción requiere un trabajo continuo y conjunto, de perfeccionamiento institucional, y de que este trabajo no puede ser delegado a un solo órgano ya que el mejor resultado será mediante el esfuerzo coordinado de todas las dependencias, organismos y entidades que lo conforman,

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

mientras se concretan los cambios legislativos en el plano federal.

Y en virtud de que el Sistema Anticorrupción es parte fundamental de la agenda conjunta, propongo, por lo tanto: el establecimiento de mesas de trabajo que aborden los temas que permitan sentar las bases de lo que seguramente será el Sistema Estatal Anticorrupción.

Tomemos cartas en este asunto tan importante sin prisas, pero sin pausas. Es cuanto”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado u Primer Secretario Fredy Martínez Quijano; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADO Fredy Fernando Martínez Quijano (PRI):

"Con el permiso del Presidente y de mis compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, señoras y señores que nos acompañan esta mañana.

La protección de los derechos humanos de las víctimas de delitos, así como la debida atención a éstas, continúa siendo un tema fundamental de la agenda social.

Los esfuerzos internacionales y nacionales de reivindicar a las víctimas se han intensificado desde la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder, emitida por la ONU en 1985.

Especial énfasis tienen en el tema también la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

A nivel nacional sobresalen las reformas de 2008 y 2011 a la Constitución Federal, así como la Ley General de Víctimas, promulgada en el año 2013 por el Presidente Enrique Peña Nieto.

Con esta nueva ley se reconocen y garantizan los derechos de las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, entre otros,

el derecho a la asistencia, la protección, la atención, la verdad, la justicia, la reparación integral y la debida diligencia.

Asimismo, en el plano local, en el 2014 entró en vigor la Ley que Establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche.

Ahora bien, a nivel nacional el Sistema Nacional de Atención a Víctimas es operado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, siendo ésta, de acuerdo con el Artículo 83 de la ley federal en la materia, es un órgano descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y goza de autonomía técnica y de gestión y presupuestal.

Su órgano equivalente en nuestro Estado, conforme al Artículo 67 de la ley local en la materia, es la Unidad de Asistencia y Atención a Víctimas, que es un área administrativa perteneciente al Instituto de Acceso a la Justicia.

Esto significa que mientras a nivel nacional la instancia operadora es una Comisión con personalidad propia, a nivel local es sólo un área administrativa dependiente de una institución mayor,

Asimismo, cabe hacer notar que de acuerdo con la ley, este Instituto atiende tanto a ofendidos o víctimas de las conductas consideradas como ilícitas, como a indiciados o probables responsables en los procedimientos de naturaleza penal, ministerial o judicial, del fuero común, lo cual parece contradictorio, dado que en el mismo Instituto pudiera estarse defendiendo al mismo tiempo a la víctima y al victimario.

Creímos sano que estas funciones deben de ser separadas y atribuidas a instancias independientes entre sí, para no crear condiciones que pudieran enturbiar una u otra función.

Derivado a este posicionamiento, me permito proponer que a nivel estatal se cree una Comisión Ejecutiva similar a la nacional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, de gestión y presupuestal, para ejercer su función a plenitud y garantizar la instrumentación eficiente y eficaz de los mecanismos de protección.

Convoco a mis compañeros que integran la Comisión de Derechos Humanos de esta

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Legislatura, a que trabajemos en este sentido, fortaleciendo el manto protector de los derechos fundamentales en favor de los campechanos.

Mucho se ha hecho por los derechos humanos de los responsables de delitos; por lo que es momento de compensar la balanza haciendo todo por los derechos de las víctimas. Es cuanto. Muchas gracias”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Haré uso de la palabra".

DIPUTADO Eliseo Fernández Montúfar (PAN):

"Muy buenos días. Compañeros Diputados, medios de comunicación y publico asistente.

El día de hoy hago uso de la tribuna con un enorme orgullo de representar a los campechanos, pero de manera especial a los habitantes valientes del Segundo Distrito.

Desde nuestros recorridos en campaña, y de nueva cuenta en las visitas que hemos realizado, tomamos conocimiento de un grave problema en una zona conocida como Los Miradores, del Municipio de Campeche.

La gente confió en un servidor para representarlos en el Congreso y hoy hablo en nombre y en defensa de ellos.

Los habitantes de Los Miradores han sido víctimas de engaños por parte del propietario del terreno en el que tienen construidas sus viviendas, pues no obstante de haberle pagado el precio convenido por cada predio, este se niega a otorgarles los títulos de propiedad que en derecho les corresponden, lo que lacera la tranquilidad que deberían de tener sobre la propiedad del techo bajo el cual viven.

Aprovechándose de la necesidad de la gente por contar con un pedazo de tierra donde vivir han sufrido diversos abusos por parte del propietario y sus apoderados legales, quienes les ofrecieron realizar la compraventa de lotes de terreno y les aseguraron tener en tiempo y forma su título de propiedad. Esto no fue así. La gente pagó y hasta ahora no se les otorga el título de propiedad. En algunos casos este problema lleva hasta veinte años.

Les cobraron los predios y les entregaron recibos que no cuentan con valor legal. Les han cobrado por cada instalación de servicio público en sus colonias. Le han vendido los terrenos de nueva cuenta a distintas personas. A algunos los han sacado del predio al retrasarse en algún pago. Y en el colmo de los abusos hasta les han cobrado el impuesto predial, que es responsabilidad única del Ayuntamiento cobrarlo y del propietario pagar.

El propietario no puede entregar los títulos de propiedad ya que no cuenta con el folio de fraccionamiento, esto debido a que no ha integrado el expediente que debe entregar a las autoridades pertinentes, que incluya el plano topográfico con coordenadas utm del terreno y tener el pago del impuesto predial al corriente.

Ninguna de las dos cosas ha querido pagar con el dinero que ya cobró a los habitantes de Los Miradores.

Para empeorar la situación los vecinos del lugar son tratados como delincuentes y tachados de ignorantes por parte del propietario y sus apoderados legales.

Cansados ya de tanta injusticia y abusos por parte del dueño del terreno y de sus representantes, el día 27 de mayo del presente año, un grupo de vecinos valientes se asesoraron legalmente e interpusieron ante la Fiscalía del Estado una denuncia por el delito de fraude en contra del propietario, por fraccionar y vender sin tener la autorización del Estado, violando de manera clara la Ley de Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Condominios y Uso de Inmuebles en Tiempo Compartido del Estado de Campeche, que está tipificado como ilícito penal establecido en el Código Penal del Estado. Misma denuncia quedó registrada en el Expediente AC-2-2016-8040.

Compañeros, les leo textualmente las palabras del grupo de vecinos que me pidieron la intervención en la tribuna: “Diputado, hemos avanzado mucho, al día de hoy los vecinos estamos unidos, ya no queremos seguir siendo engañados ni tratados como delincuentes, llegaremos hasta las ultimas consecuencias por salvar nuestro patrimonio.”

Y a ellos le digo que vamos a luchar para que lo antes posible tengan su título de propiedad; y para ello vamos a solicitar el apoyo y la pronta

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

intervención del doctor Juan Manuel Herrera Campos, Fiscal General del Estado, para darle curso a la denuncia presentada y que se procese al presunto defraudador.

Por ello, compañeros Diputados, y porque sé de su compromiso con todos los habitantes del Estado, hoy les pido su voto para aprobar un Punto de Acuerdo para solicitar la pronta justicia a los habitantes de la zona denominada Los Miradores.

Compañeros del Segundo Distrito, su petición ha sido atendida; ustedes me dieron su confianza y yo no les voy a defraudar. Es cuanto”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Marina Sánchez; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Marina Sánchez Rodríguez (PRI):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, medios de comunicación, señores y señoras que hoy nos acompañan.

La suscrita, Marina Sánchez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado, y el numeral 47 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por este conducto vengo a someter a la consideración de esta Soberanía, Punto de Acuerdo con la finalidad de formular un atento exhorto al Registro Federal de Electores y al Instituto Nacional Electoral, para que en el marco de sus respectivos ámbitos de competencias, tomen las medidas correspondientes a efecto de instalar Módulo de Atención Permanente para actualizar la Credencial para Votar de los habitantes del Municipio de Calakmul, exhorto que baso en la siguiente Exposición de Motivos:

La credencial para votar de los habitantes del Municipio de Calakmul requiere se actualice, para que puedan contar con este documento reconocido como válido para la identificación personal en trámites oficiales y ante distintos programas federales y estatales, lo que les limita el pleno ejercicio del derecho a la identidad.

A su vez, obtener la credencial para votar debidamente actualizada, les permitirá poder ejercer plenamente el derecho constitucional de votar y ser votados en procesos electorales.

Cabe puntualizar que la lista nominal de junio del año pasado es por un total de 15 mil 442 votantes, de una población que asciende a la cantidad de 26 mil 882 habitantes en el año 2010, según datos del INEGI; distribuida en 82 comunidades.

Es de suma trascendencia, puesto que, por ahora, una buena parte de la población que posee la credencial para votar les aparece en ella su domicilio actual, pero señalando aún al Municipio de Hopelchén, cuando que, finiquitado el asunto de la controversia limítrofe, el Consejo General del INE reconoce al Municipio de Calakmul.

Aunado a lo anterior, se logrará que los habitantes de la Zona Limítrofe, puedan obtener la credencial para votar que muestren su pertenencia al Municipio de Calakmul y al Estado de Campeche.

Esta situación que prevalece en el Municipio de Calakmul, ha sido propiciada por la falta de un Módulo de Atención asignado de manera permanente, pues hasta el día de hoy dicho servicio lo proporciona el módulo que proviene de Hopelchén, el cual trabaja períodos semanales cada determinado tiempo, por lo que resulta evidentemente insuficiente.

Además, la presencia de dicho módulo se fija en la cabecera municipal, Xpujil, lo que representa desventaja para quienes necesitan realizar el trámite y habitan en el interior del municipio; les genera gastos, dedicar tiempo y sin la certeza de lograr la atención correspondiente, dado que el personal que labora en el módulo a temprana hora distribuye la totalidad de turnos para atender durante el día.

Es así de tal grado de importante la presencia permanente y asignado de manera definitiva del Módulo de Atención, e incluso, de forma itinerante, para atender a la población en la Junta Municipal de Constitución y Centros Integradores como es José María Morelos y Pavón, Josefa Ortiz de Domínguez y Ley de Fomento Agropecuario.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Punto de Acuerdo: La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, acuerda: número... Único.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche expresa su voluntad de formular un atento exhorto al Registro Federal de Electores, así como al Instituto Nacional Electoral, para que en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia, tomen las medidas correspondientes a efecto de instalar el Módulo de Atención, permanente y definitivo en el Municipio de Calakmul, para que los habitantes actualicen su credencial para votar y puedan ejercer sus derechos constitucionales sin menoscabo alguno.

Transitorios.- Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En mérito de lo expuesto, se solicita su acuerdo favorable, con dispensa de más trámites, en los términos de lo previsto por el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de junio de 2016. Atentamente, Diputada Marina Sánchez Rodríguez. Es cuanto”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el jueves 16 de junio de 2016, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Vigésima Segunda Sesión, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy, martes 14 de junio de 2016. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".